INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6238/2017

"ADQUISICIÓN, MONTAJE Y COLOCACIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESMONTABLES Y CORREDIZOS "

Asunción, 4 de agosto de 2017

La Unidad Técnica Solicitante, Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Contrataciones Públicas, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6238/2017 **"Adquisición, Montaje y Colocación de Estantes Metálicos Desmontables y Corredizos "** con ID N° 332.959.-

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 42/2017 de fecha 24/07/2017, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
KATUETE S.R.L.	180.000.000.-
NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	110.000.000.-
INDUSTRIAS SARUBBI DE OSCAR SARUBI	140.000.000.-
ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY	125.000.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	KATUETE S.R.L.	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	INDUSTRIAS SARUBBI DE OSCAR SARUBBI	ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	(*)CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(*)CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, (1);(2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(*)CUMPLE

(*) **KATUETE S.R.L. :** Presentó Constancia del SIPE N° 1459035, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*) **ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY:** Presentó Constancia del SIPE N° 1459044, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

Además de lo expuesto, este comité de Evaluación verificó los siguientes ítems:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP N° 849/2015, se solicitó al Departamento de Gestión del Personal de la ANDE, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, dicho Departamento respondió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes no se encuentran registrados en dicho sistema.

También se verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03, detallándose lo siguiente:

Documento	KATUETE S.R.L.	NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	INDUSTRIAS SARUBBI DE OSCAR SARUBBI	ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta Personal o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) **KATUETE S.R.L.:** en relación al cumplimiento de no adeudar con el Seguro Social, se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/103/2017**, la presentación de una copia del extracto de cuenta, en un plazo de 24 horas.

Al respecto, la citada empresa respondió lo solicitado por nota Nº 13/2017, adjuntando copia del extracto de cuenta de fecha 11 de julio del corriente año, verificándose que la misma se encontraba al día con sus obligaciones con el seguro social a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa.

b) **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA:** se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/104/2017** la presentación, en un plazo de 24 horas, de la copia del extracto de cuenta que respalde el cumplimiento de no adeudar con el Seguro Social, como también del Certificado de Origen Nacional expedido con el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley Nº 4558/11.

Al respecto, la citada empresa respondió lo solicitado por nota de fecha 29 de julio del corriente, adjuntando copia Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, verificándose que la misma se encontraba al día con sus obligaciones con el seguro social a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa.

c) **ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY**: se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/105/2017** la presentación, en un plazo de 24 horas, de la copia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar con el Seguro Social, como también del Certificado de Origen Nacional expedido con el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley Nº 4558/11.

Al respecto, la citada empresa respondió lo solicitado según nota de fecha 28 de julio de 2017, donde adjunta copia del extracto de cuenta de fecha 5 de julio del corriente año, verificándose que la misma se encontraba al día con sus obligaciones con el seguro social a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes

Seguidamente se ilustra los precios ofertados por cada empresa con su correspondiente porcentaje de variación con respecto al costo estimado.

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 150.000.000.-
NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA	110.000.000.-	-26,66%
ALKA COMERCIAL DE ALDO GODOY	125.000.000.-	-16,66 %
INDUSTRIAS SARUBBI DE OSCAR SARUBBI	140.000.000.-	-6,66%
KATUETE S.R.L	180.000.000.-	20,00%

Todos los montos se encuentran dentro del rango establecido y se ajustan a los criterios de Evaluación establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016.

3.2. Aplicación del margen de preferencia

a) A través de transmisión de Fax, DCP/DCO/104/2017 de fecha 27 de julio de 2017 se solicitó a la Firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza** la presentación, en un plazo de 24 horas, del Certificado de Origen Nacional expedido con el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley Nº 4558/11.

Al respecto, la citada empresa por nota de fecha 29 de julio de 2017 respondió que no cuenta con el Certificado de Origen Nacional. Esta situación no motiva a la descalificación del oferente pero si a la no aplicación del margen previsto conforme a lo indicado en el numeral 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación.

b) A través de transmisión de Fax, DCP/DCO/105/2017 de fecha 27 de julio de 2017, se solicitó a la Firma **ALKA COMERCIAL de Aldo Godoy** la presentación, en un plazo de 24 horas, del Certificado de Origen Nacional expedido con el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley Nº 4558/11.

Al respecto, la citada empresa por nota de fecha 28 de julio de 2017 presentó un Certificado de Origen Nacional que no corresponde a su razón social dado que está a nombre de Mercedes Figueredo Pereira. Esta situación no motiva a la descalificación del oferente pero si a la no aplicación del margen previsto conforme a lo indicado en el numeral 21, del Anexo B, del PBC de esta contratación.

Teniendo en cuenta los puntos mencionados precedentemente y en donde consta que las dos ofertas más bajas no presentaron los respectivos Certificados de Origen Nacional y las demás ofertas se encuentran por encima del 20% respecto a la oferta más baja, no se aplicó el Margen de Preferencia por lo que permanece invariable la posición de las ofertas con respecto al costo estimado.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas analizó la presentación de los demás requisitos de la oferta evaluada como la más baja, presentada por la empresa **NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) y Experiencia.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta".

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante Consulta	Oferente: NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
II del Anexo E **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	--------	CUMPLE
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Constancia de RUC Activo según Constancia del SIPE N° 1458995	--------	CUMPLE
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Certificado de cumplimiento tributario Activo según Constancia del SIPE N° 1458995	--------	CUMPLE

	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Patente Municipal del Oferente Activo según Constancia del SIPE N° 1458995	-------	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Copia simple del Poder Representante	------	CUMPLE

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado Mediante consulta	Oferente: NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
Anexo E I. d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional..., conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Presentó Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 5.	----------	CUMPLE
VI del Anexo E Otros Documentos	Formulario N° 8 – Información sobre el Oferente.	Información sobre el Oferente	-------	CUMPLE
	Formulario N° 11 – Garantía de Funcionamiento	Formulario N° 11 – Garantía de Funcionamiento.	----------	CUMPLE
	Especificaciones Técnicas N° DCP/OAG/01/2017 debidamente firmadas	Especificaciones Técnicas N° DCP/OAG/01/2017 debidamente firmadas.	----------	CUMPLE
	Autorización del Fabricante para distribuidores de los bienes ofrecidos, vigente y emitido como máximo a la fecha de la apertura de las ofertas	No Aplica	----------	No Aplica
	Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer, montar y colocar los bienes objeto de la presente contratación en cantidad y tiempo solicitado	Declaración Jurada de poseer la capacidad para proveer, montar y colocar los bienes objeto de la presente	----------	CUMPLE

		contratación en cantidad y tiempo solicitado		
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTÓ	----------	NO PRESENTÓ

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo E, Numeral V, Inciso (d), se procedió a analizar la experiencia presentada por la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza**, el cual se expone a continuación:

4.2.1. Experiencia:

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: NM DISEÑOS de Nélida Mendoza
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación de los últimos cinco años (2014-2015-2016). Realizadas a la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.	Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes de los últimos tres años 2014,2015 y 2016, realizadas para la ANDE, Entes Públicos o Privados como ser Certificados expedidos por clientes, contratos anteriores o facturaciones expedidas.	Presentó Contratos objeto de la presente contratación de los últimos cinco años 2012,2013, 2014, 2015 y 2016	----------	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra se constata que la firma **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza, CUMPLE**, con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

El oferente **NM DISEÑOS de Nélida Mendoza,** presentó las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas, conforme a lo requerido en el Anexo E, Numeral V, Inciso (c) del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Recomendación

Por todo y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, de la Contratación Directa N° 6238/2017 a la firma **de Nélida Mendoza**, por el monto de **Gs. 110.000.000** (Guaraníes ciento diez millones), en virtud a las consideraciones en el exordio del presente Informe.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Estante Metálico Deslizante de 5 Módulos	NM DISEÑOS de Nélida Mendoza	Nacional	Unidad	Unidad	2	55.000.000	110.000.000

Atentamente;

.....

C.P. Cynthia L. Acosta Bogado
Oficina de Apoyo a la Gestión de la
Dirección de Contrataciones Públicas